

----- **VIGÉSIMA SEPTIMA ACTA ORDINARIA 30/11/2023** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día 13 de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación del acta correspondiente a la vigésima sexta sesión ordinaria.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de la compra de 450 medidores horizontales y 155 verticales.
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de la contratación de reportes de análisis físico- químicos y bacteriológicos conforme a la NOM 127.
- 7.- Análisis y en su caso aprobación de la compra de material para la interconexión del tanque Gemelos a la nueva línea del pozo #2.
- 8.- Análisis y en su caso aprobación de la renovación de los contratos de los asesores externos de SAPAM.
- 9.- Análisis y en su caso aprobación de ajuste al cobro de los servicios a la realidad en que se ha prestado a cada uno de los usuarios de la colonia Manuel Serrano Vallejo.
- 10.- Asuntos generales.
- 11.- Clausura de la sesión.

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica **la existencia del Quórum Legal para su realización** de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se enlista un tema para aprobar en asuntos generales siendo el de **eximir el cobro de la cuota base de la primera facturación para usuarios de la colonia Manuel Serrano Vallejo**, por lo que una vez enlistado el tema se dan por aprobados los puntos propuestos para esta **VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

----- **3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA** -----

miembros del consejo acuerdan por unanimidad de votos dispensar a la secretaria dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación del acta en mención. -----

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Se somete a consideración de los miembros de este Consejo Directivo el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos y la plantilla de personal mismos que entraran en vigor a partir de 1 de enero de 2024. -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, analizado y sometido a consideración de este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerdan autorizar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, que contiene presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla de personal y que se conforma de 30 fojas llenas por el anverso únicamente. -----

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMPRA DE 450 MEDIDORES HORIZONTALES Y 155 VERTICALES. -----

Se informa a los integrantes de este Consejo Directivo por parte de la responsable del área de comercialización que por un error involuntario se plasmó mal la cantidad de medidores a adquirir, siendo lo correcto 440 horizontales y 155 verticales ya que así se sacaron las cotizaciones, por lo que en el presente acto la secretaria da fe de lo manifestado dando por subsanado tal error, así mismo se le da el uso de la voz a la coordinadora comercial quien sigue manifestando que requiere de la compra de 440 medidores horizontales y 155 verticales para stock, con esta adquisición se permitirá rendir una mejor operatividad evitando detener la misma por falta de material y con ello ahorrar un poco ya que suben el año entrante. -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo la compra de los medidores en mención y analizando las cotizaciones correspondientes de proveedores que son Summac, Medidores Industriales, Domiciliarios y Accesorios para la Industria del Agua, y Cicasa; por unanimidad de los presentes acuerdan el aprobar la COMPRA DE 440 MEDIDORES HORIZONTALES Y 155 VERTICALES, con la empresa conocida comercialmente como "cicasa" y su nombre razón social o denominación es Medidores Delaunet, S.A.P.I. de C.V. Por un monto total de \$ 346,770.00 más IVA, debido a un que son de mejor calidad y costo, lo anterior conforme a los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. -----

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE REPORTES DE ANÁLISIS FÍSICO- QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS CONFORME A LA NOM 127 -----

En uso de la voz el Presidente de este Consejo Directivo del SAPAM, poner de conocimiento de los integrantes de este Consejo, que debido a la entrada en vigor de la NOM-127-SSA1-2021, es necesario realizar la caracterización de la calidad del agua de los pozos de SAPAM, por consiguiente resulta primordial realizar la contratación de un laboratorio certificado por la EMA, para la realización periódica de REPORTES DE ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS. -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto el punto y analizadas las cotizaciones del Laboratorio cideteq quien no cotizo habiendo constancia de ello y la empresa ONSITE, Laboratorios de México S.A. de C.V. este Consejo Directivo acuerda la contratación del laboratorio Bufete Químico S.A. de C.V. debido a que este cuenta con una mejor calidad de servicio y los resultados en tiempo son más rápidos, Lo anterior se acuerda de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, XV, XVI, XLVII, XXII, XLI y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al

operador, para que se realice la compra de MATERIAL PARA LA INTERCONEXIÓN DEL TANQUE GEMELOS A LA NUEVA LÍNEA DEL POZO # 2, lo anterior es para que la operación de la línea de alimentación de dicho pozo quede fuera de predios particulares. -

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto el punto, este Consejo directivo procede a revisar las cotizaciones de los siguientes proveedores: Bridova, THC tubos Hidráulicos de Celaya, Plomería Industrial de Guadalajara y la persona física Amzari Mena Escalón, eligiendo como proveedor para esta compra a la persona física Amzari Mena Escalón, toda vez que los contenidos de las cotizaciones ofrecidas por esta persona se adecuan más a las necesidades de nuestro Organismo y, por su puesto, a sus alcances patrimoniales. - - - - -

8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS ASESORES EXTERNOS DE SAPAM. - - - - -

Se somete a consideración de los miembros de este Consejo Directivo la renovación de contratos de los asesores externos los C.C. LIC. GERARDO MILANTONI CHÁVEZ, y LIC. JUAN ALBERTO MERCADO RODRÍGUEZ, quienes prestan servicios profesiones a este organismo (SAPAM), por lo que se procede a analizar en este acto las actividades que realiza cada uno de ellos y el monto de sus honorarios. - - - - -

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerdan renovar los contratos de prestación de servicios de los asesores LIC. GERARDO MILANTONI CHÁVEZ, y LIC. JUAN ALBERTO MERCADO RODRÍGUEZ, en virtud que cada uno realiza actividades diversas así mismo rinden en tiempo y forma resultados óptimos. - - - - -

9.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AJUSTE AL COBRO DE LOS SERVICIOS A LA REALIDAD EN QUE SE HA PRESTADO A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE LA COLONIA MANUEL SERRANO VALLEJO. - - - - -

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo, informa a sus integrantes que se llevó a cabo una reunión el día once de diciembre del presente año con los usuarios de la colonia Manuel Serrano Vallejo; quienes expusieron su inconformidad con respecto al cobro de los servicios de la cuota base reflejado en los recibos de cobro del mes de diciembre, en virtud que se conectaron los servicios de manera desfazada, argumentando que tenían solamente unos días con dicho servicio y no todo el mes, por lo que solicitaron se ajuste a la realidad sus cobros; así mismo en uso de voz la responsable de la Coordinación Comercial expone que por asesoría del consultor externo el Lic. Mercado también propone otra salida que es eximir el cobro de la cuota base de la primera facturación para usuarios de toda la colonia derivado de no ajustarse a un mes de servicio por el desfase de la contratación; toda vez que no coincide con el calendario de facturación; una vez enterados los miembros de este H. Consejo, determinan el siguiente: - - - - -

Acuerdo: Una vez que es analizado y expuesto el tema **no se aprueba** por unanimidad de votos **el ajuste a la realidad** sobre la facturación de cada uno de los usuarios de la colonia Manuel Serrano Vallejo, en virtud que resulta dar una mejor una mejor respuesta a la presión social de dicha colonia la segunda opción. Lo anterior conforme a los artículos 44 fracción I, XII, XIV, XV, XXIV y XXVII y 107 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. - - - - -

10.-ASUNTOS GENERALES. - - - - -

Eximir el cobro de la cuota base de la primera facturación para usuarios de la colonia Manuel Serrano Vallejo. - - - - -

En uso de la voz de la Coordinadora Comercial quien expone a este consejo y basándose en la asesoría del consultor externo que, a fin de dar una respuesta pronta a los usuarios de la Colonia Manuel Serrano Vallejo, resulta más fácil en tiempo eximir el cobro de la cuota base de la primera facturación, ello porque dicho cobro no reúne el mes a facturar. - - - - -

10

correspondiente para la aplicación del presente acuerdo. -----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

DADO LO ANTERIOR Y SIENDO LAS 18:06 DIEZCIOCHO HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y QUE HA QUEDADO ACORDADO LO TRATADO, DENTRO DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. -----


Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo
Presidente

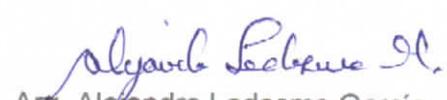




Lic. María Concepción Álvarez Hernández
Secretaria


C.P. Diego Soto Silva
Tesorero


Ing. Miguel Mendoza Ramirez
Vocal


Arq. Alejandro Ledesma García
Vocal


Regidor: José Ramírez Arredondo
Vocal


Regidor: Emilio Alberto Hernández Leal
Vocal